

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0140-D-FLCH-2019
Lima, 08 de febrero de 2019

Visto el expediente N.º 01030-FLCH-2019 de fecha 05 de febrero de 2019 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, periodo de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que los alumnos han solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-1, por tener que realizar un intercambio académico;

Que los directores de las Escuelas Profesionales han informado a favor de la reserva de matrícula de los recurrentes, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-1 al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Artículo 13, inciso h) de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
12030183	Páez Vásquez, Yancarlos	Filosofía
18030261	Panta Rodríguez, Josie Mélang	Lingüística
15030058	Golac Guayamis, Janier	Comunicación Social
15030265	Villaverde Mejía, Christian Jesús	Comunicación Social
15030231	Mogollón Gutierrez, César Michelle	Comunicación Social

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec